



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

DECLARACION N° 0001

GENERAL ROCA; 03 AGO 2018

**VISTO:**

Que el Proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) redactado por la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito 'logró la media sanción' en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en Sesión Extraordinaria de fecha 13 de junio de 2018; y

**CONSIDERANDO:**

Que el lugar que las mujeres ocupan en la sociedad es un determinante social de su Salud Integral y de sus posibilidades reales de disfrutar de sus derechos reproductivos y sexuales;

Que la ilegalidad del aborto da lugar a prácticas diferenciadas según la condición socioeconómica de la mujer y a la falta de información;

Que los abortos inseguros son la principal causa de mortalidad de cuerpos gestantes en nuestro país;

Que la defensa del derecho al aborto es una causa justa en razón de su contenido democrático y de justicia social;

Que nos encontramos en el marco de discusión de un Estado laico y las directivas de los credos no deben ser colocadas por encima del derecho a la libre decisión de las personas, especialmente cuando esas decisiones se vinculan a la sexualidad o reproducción humana;

Que la legalización del aborto no obliga a ninguna mujer a practicarlo, pudiendo sostener sus convicciones y poder de actuar según su conciencia sin amenazas ni coerción alguna. Sí obliga al Estado a garantizar las opciones, el acompañamiento y alta calidad de atención a mujeres y niñas que atraviesan estas decisiones;

Que despenalizar y legalizar el aborto es reconocer que no hay una única manera de enfrentar el dilema ético que supone un embarazo no deseado. Es reconocer la dignidad, plena autoridad, la capacidad y el derecho de las mujeres para resolver estos dilemas y dirigir sus propias vidas. Es aceptar que el derecho a decidir sobre el propio cuerpo es un derecho personalísimo, ya que éste es el primer territorio de ciudadanía de todo ser humano;

Que el proyecto de Ley citado es producto de un amplio debate promovido por la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito;

Que dicha propuesta considera a los derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos, y apunta a promover la discusión respecto de la implementación de políticas públicas integrales para garantizarlos;





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

DECLARACION N° 0001

Que en los fundamentos del citado proyecto se destaca la necesidad de garantizar el efectivo cumplimiento de leyes ya existentes como la Ley de Educación Sexual Integral y los Programas de Salud Sexual y Reproductiva y el Programa de Salud y Procreación Responsable enmarcados en Pactos y Convenciones incorporados a la Constitución Nacional;

Que asimismo, en sus fundamentos se propone despenalizar y legalizar el aborto para que las mujeres que decidan interrumpir un embarazo tengan atención segura y gratuita en los hospitales públicos y obras sociales de todo el país;

Que la comunidad académica de esta Universidad no es ajena a este debate ni a la problemática que lo motoriza;

Que como institución pública de carácter científico-académico, es nuestra obligación la socialización del debate desde una perspectiva crítica, científica y que responda a las necesidades y demandas de los diversos actores comunitarios, regionales y nacionales;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho Ciencias Sociales, trató el tema en sesión de fecha 22 de junio de 2018, como parte del Orden del día de fecha 13 de abril de 2018, aprobando por unanimidad adherir a la media sanción lograda en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, e instar al Senado de la Nación que trate con urgencia y se apruebe el Proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) redactado por la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito tal como fue elevado;

**POR ELLO:**


**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
D E C L A R A :**

**ARTICULO 1°:** Adherir a la media sanción lograda en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, del Proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) redactado por la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito.

**ARTICULO 2°:** Instar al Senado de la Nación que trate con urgencia y se apruebe el Proyecto de Ley tal como fue elevado.

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese

SIF

  
Lic. Andres Ponce de León  
DECANO  
Facultad de Derecho y Cs. Sociales  
UNCU